

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, mayo 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍAL REAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00124-00
DEMANDANTE	SANTOS LEÓNIDAS FLECHAS DÍAZ
DEMANDADO	DAYAN DANIELLA DÍAZ ROMERO Y OTRAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y, observada la respuesta allegada al plenario por la DIAN¹ en la que dan alcance a nuestro oficio No. 0036/23 e indican que la ejecutada Pira Vanegas no posee actualmente deudas con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, agréguese a los autos para los fines legales a que hay lugar.

Así mismo, la información arriba indicada ha de ponerse en conocimiento de las partes para que, si a bien tienen, eleven las manifestaciones del caso respecto de lo comunicado, para lo cual deberán solicitar el acceso del expediente en los términos de lo reglado en el Acuerdo PCSJA-11567 de 2020.

Las respuestas que se alleguen respecto de los demás ejecutados, desde ya han de agregarse a los autos sin necesidad de ingreso al despacho a menos que la DIAN comunique que la parte pasiva sí posee deudas por cobro coactivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ Archivos No. 25 y 26 del expediente digital

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d5b9593214c3fe905d9a4a8662ee8f3b957c23b9578d95efb77fcff55f003f**

Documento generado en 09/05/2023 12:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>